



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A
VÍCTIMAS 2020-2024**

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

**AVANCE Y RESULTADOS
2020**

PROGRAMA DERIVADO DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Índice

1.- Marco normativo	3
2.- Resumen ejecutivo	5
Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	5
3.- Avances y Resultados.....	8
Objetivo prioritario 1.- Asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos	8
Objetivo prioritario 2.- Garantizar el funcionamiento articulado y coordinado del SNAV para formular, implementar y evaluar medidas, lineamientos, directrices y cursos de acción de la política nacional integral de atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas	14
Objetivo prioritario 3.- Asegurar la mejora continua y el desarrollo organizacional de las diversas áreas que conforman la CEAV, a fin de optimizar las tareas sustantivas de ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación del daño y fortalecer y consolidar institucionalmente a la comisión	18
Factores que han incidido en los resultados de los Objetivos prioritarios.....	22
4.- Anexo. Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros.....	24
5.- Glosario.....	44
6.- Siglas y abreviaturas	47

1

MARCO NORMATIVO

1.- Marco normativo

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44, de los Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.

44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.

Además, de acuerdo con lo establecido en los artículos 84 de la Ley General de Víctimas (LGV); 25 de su Reglamento; 11, 46 47, 48 y 49 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 22, 23 y 24 de la Ley de Planeación, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica y de gestión, y el cual queda comprendido en el supuesto previsto en el artículo 5 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. En ese sentido, de acuerdo con lo establecido en la fracción II del artículo 17 de la Ley de Planeación, la CEAV debe elaborar su Programa Institucional y, por tanto, será la encargada de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del mismo, en los términos ahí establecidos, así como en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y las demás disposiciones legales y administrativas que regulan su organización y funcionamiento.

2

RESUMEN EJECUTIVO

2.- Resumen ejecutivo

Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (PICEAV) 2020-2024 tiene como finalidad fortalecer y consolidar los procesos institucionales y los servicios brindados y, de esta forma, mejorar la atención integral a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos. En consecuencia, este Programa se enmarca en el *cambio de paradigma en seguridad* como parte del Eje 1. Política y gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Específicamente, el PICEAV 2020-2024 contribuye en los puntos tres y seis, que corresponden al *pleno respeto a los derechos humanos y a emprender la construcción de paz*, respectivamente. El aumento en la cantidad de víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos exige acciones gubernamentales dirigidas a la reconstrucción de sus proyectos de vida y la restitución de sus derechos. De esta forma, será posible construir una paz sostenible y duradera y comenzar a reconstruir los tejidos sociales de las comunidades afectadas por la violencia.

En este sentido, este Programa propone fortalecer los mecanismos institucionales de la CEAV para mejorar la atención a las víctimas y garantizar sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, por medio de la formulación y la articulación de la política pública nacional en materia de atención a las víctimas y de protección a sus derechos humanos. Al mismo tiempo, este Programa busca mejorar las condiciones y los ambientes laborales de la CEAV.

En los seis meses de implementación del PICEAV 2020-2024 se han logrado avances y resultados en la consecución de sus Objetivos prioritarios, entre los que destacan: a) la elaboración de protocolos, modelos y manuales para orientar la actuación de las personas que atienden víctimas y establecer los términos de la colaboración interinstitucional; b) la actualización y mejora del sistema y de las bases de datos del Registro Federal y del Registro Nacional de Víctimas; c) la implementación de acciones dirigidas a agilizar la entrega de los recursos de ayuda y de compensación y a facilitar el acceso por parte de las víctimas a los servicios y apoyos que brindan tanto el gobierno federal como los gobiernos de las entidades federativas; d) el

fortalecimiento de la Asesoría Jurídica Federal; e) la sensibilización, actualización y capacitación de las personas servidoras públicas, tanto de la CEAV como del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV); f) la elaboración de planes de trabajo para la mejora de los procesos esenciales de las unidades administrativas de la CEAV, y g) la implementación de acciones para la mejorara continua de las relaciones y el clima laborales.

Finalmente, cabe señalar que el desarrollo de los Objetivos prioritarios contenidos en este Programa se apega a los principios rectores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con particular énfasis en *al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie; no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera, y no puede haber paz sin justicia.*

3

AVANCES Y RESULTADOS

3.- Avances y Resultados

Objetivo prioritario 1.- Asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos

Las estrategias de seguridad implementadas en los sexenios pasados generaron un aumento sin precedente en la cantidad de víctimas de delitos y de violaciones a los derechos humanos. En este contexto de violencia generalizada se constituyó la CEAV, con la finalidad de articular acciones encaminadas a la recuperación o reconstrucción de los proyectos de vida de las víctimas. Así, este Objetivo prioritario tiene como propósito fortalecer y consolidar los mecanismos institucionales de la CEAV para la prestación de las medidas de ayuda inmediata, de alojamiento, alimentación y traslado, de protección, de asesoría jurídica, económicas y de desarrollo, y de reparación integral, establecidas en la LGV.

Resultados

Entre los avances y resultados obtenidos en 2020 se encuentran la elaboración de modelos, manuales y formatos para orientar la actuación de las personas que atienden víctimas; acciones de difusión sobre los servicios que la CEAV proporciona, y la actualización y mejora tanto del sistema y de las bases de datos del Registro Federal y del Registro Nacional de Víctimas como del archivo institucional donde se resguardan los expedientes. También se reportan avances encaminados al fortalecimiento de la Asesoría Jurídica Federal, y acciones dirigidas a agilizar la entrega de los recursos de ayuda y de compensación.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 1.1.- Fortalecer los servicios de atención inmediata y de primer contacto que brinda la CEAV para garantizar a las víctimas el ejercicio de sus derechos a la ayuda inmediata, asistencia y atención

Para brindar una atención de calidad, es necesario contar con herramientas que orienten la actuación de las personas servidoras públicas encargadas de proporcionar las distintas medidas a las que tienen derecho las víctimas y que establezcan claramente los pasos que deben seguir y los elementos que deben tomar en cuenta. Durante los primeros seis meses de implementación de este Programa, se ha avanzado en la elaboración de varias herramientas (protocolos, manuales y guías, entre otros) que permitirán transitar a una homologación de criterios e institucionalización de los procedimientos, lo que a su vez contribuirá a mejorar la prestación de los servicios que la CEAV proporciona.

En este sentido, se elaboró un nuevo formato de *Estudio de trabajo social*, el cual captura de forma especializada las afectaciones y necesidades de las víctimas y aporta elementos para la construcción de los planes de atención y las medidas de reparación integral. Para implementar y dar a conocer el nuevo formato de *Estudio*, se elaboró una *Guía de aplicación* y se proporcionó la capacitación correspondiente al personal del área de trabajo social, tanto de las oficinas centrales como de todos los Centros de Atención Integral en el país.

Así mismo, se elaboraron la propuesta de *Manual en materia de reparaciones colectivas* y la propuesta de *Manual de garantías de no repetición en materia de tortura*. Ambos Manuales están basados en las mejores prácticas internacionales y tienen como finalidad facilitar las reparaciones integrales mediante metodologías participativas. En relación con lo anterior, también se desarrolló una propuesta de consulta participativa para la identificación de medidas de reparación colectivas de las víctimas de la Guerra Sucia.

Además, se integró una primera versión del *Modelo de atención psicológica para diligencias psicojurídicas de notificación de entrega de cuerpos de víctimas en la CEAV*, el cual contiene las acciones y los pasos a seguir en cada una de las etapas de estas diligencias y permite proporcionar un mejor acompañamiento a las víctimas en este difícil proceso, evitar errores y prevenir la revictimización.

Para contrarrestar los potenciales efectos de la pandemia causada por la COVID-19, la CEAV emitió resoluciones colectivas para agilizar la entrega de recursos de ayuda a las víctimas y otorgar, incluso de manera anticipada, las medidas de alojamiento, alimentación y gastos médicos. Las resoluciones fueron difundidas mediante una campaña en las redes sociales, para ampliar su alcance. También se elaboró un catálogo sobre “Programas emergentes COVID 19”, para vincular a las víctimas con

los servicios y apoyos que las entidades federativas pusieron en marcha para brindar asistencia a las personas afectadas por la emergencia sanitaria.

En correspondencia con las acciones de esta estrategia, se elaboraron distintos materiales y gráficos de difusión para dar a conocer los servicios y apoyos que la CEAV brinda a las víctimas de delitos federales y de violaciones a los derechos humanos, así como la forma de acceder a ellos. Otras acciones de difusión consistieron en la elaboración de materiales y emisión de pronunciamientos en contra de cualquier manifestación de violencia contra las mujeres, las cuales se intensificaron durante la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y los 16 días de activismo siguientes. Debido al proceso electoral del 2021, se puso énfasis en combatir la violencia política contra las mujeres en razón de su género.

Finalmente, se atendieron oportunamente el cien por ciento de las solicitudes realizadas respecto a los insumos materiales que las distintas áreas de la CEAV requirieron para realizar sus funciones y para cumplir con los compromisos y objetivos institucionales.

Estrategia prioritaria 1.2.- Fortalecer el funcionamiento y operatividad del REFEVI a fin de mejorar la gestión de información práctica y estratégica en materia de atención a víctimas de delito del fuero federal y violaciones a derechos humanos

En cuanto al fortalecimiento del Registro Federal de Víctimas, durante el 2020 se elaboraron dos diagnósticos sobre el sistema y las bases de datos con el objetivo de identificar sus principales problemas y analizar las áreas de oportunidad para corregir las vulnerabilidades y mejorar los procesos de registro. También se creó un área especializada en el desarrollo de software para operar, dar mantenimiento y realizar mejoras continuas a los sistemas del Registro Federal y del Registro Nacional de Víctimas. Como parte de las mejoras en el proceso de registro, se capacitó y actualizó al personal tanto de las oficinas centrales como de los Centros de Atención Integral en los trámites de las solicitudes de inscripción y en el uso de ambas plataformas. En total, se realizaron diez acciones de capacitación en las que participaron 185 personas.

Por otro lado, con el propósito de mejorar y adecuar las condiciones físicas para la gestión y resguardo de los expedientes, se asignaron y adaptaron los espacios físicos. A su vez, se establecieron controles para acceder al archivo y se adaptó un sistema informático para facilitar la gestión de los expedientes.

Estrategia prioritaria 1.3.- Fortalecer las condiciones operativas de la AJF que permitan el derecho a la justicia de las víctimas de delito del fuero federal y violaciones a derechos humanos

Como parte de las actividades para fortalecer a la Asesoría Jurídica Federal, al cierre de 2020 se contó con 102 asesoras y asesores jurídicos en todo el país, 35 en las oficinas centrales y 67 en los Centros de Atención Integral. Así mismo, se distribuyó al personal de las oficinas centrales en áreas especializadas en materia de a) secuestro; b) desaparición y desaparición forzada; c) violencia de género y trata de personas; d) periodistas y personas defensoras de derechos humanos; e) tortura, ejecuciones extrajudiciales y condiciones carcelarias, y f) delitos diversos.

Durante el periodo que abarca este reporte se iniciaron 3,722 nuevos asuntos de representación y asesoría jurídica (994 en las oficinas centrales y 2,728 en los Centros de Atención Integral), y las asesoras y los asesores jurídicos participaron en la consecución de 141 sentencias condenatorias a favor de las víctimas representadas en los procesos penales. Al finalizar el 2020, la Asesoría Jurídica Federal contó con un total de 16,972 asuntos activos de representación y asesoría jurídica.

Por otro lado, el personal de la Asesoría Jurídica Federal participó en el curso de preparación para el Examen de Conocimientos del Sistema Penal Acusatorio para las y los operadores de justicia (EXMIDA), el cual tiene como propósito valorar los conocimientos y su aplicación en las funciones que realizan agentes del Ministerio Público, defensoras y defensores públicos y asesores y asesores jurídicos.

Estrategia prioritaria 1.4.- Impulsar la adopción de medidas administrativas y de coordinación interinstitucional orientadas al ejercicio de los derechos a la verdad y la reparación integral del daño de las víctimas de delito del fuero federal y de violaciones a derechos

En el 2020, como parte de las medidas para garantizar la reparación integral del daño, se emitieron 131 proyectos de dictamen en materia de a) compensación por violación a derechos humanos cometida por autoridades federales; b) compensación subsidiaria de delitos del fuero federal, y c) compensación subsidiaria de delitos y violaciones a derechos humanos del ámbito local. Los proyectos de dictamen derivaron en resoluciones a favor de 597 víctimas (144 víctimas directas y 453 víctimas indirectas) y contemplaron las medidas previstas en la LGV.

Estrategia prioritaria 1.5.- Fomentar la optimización operativa del FAARI para garantizar a las víctimas del fuero federal los derechos a la ayuda, asistencia y las medidas de compensación económica que, en su caso, formen parte de la reparación integral del daño

En relación con los avances de esta estrategia, se atendieron las solicitudes de ayuda y se coordinaron las solicitudes a las personas beneficiarias respecto de las comprobaciones correspondientes a las medidas de ayuda pagadas por anticipado. Así mismo, se elaboraron los Informes de Situación Financiera, con la información proporcionada por el Fiduciario, los cuales sirvieron como base para priorizar el pago de las medidas de ayuda y de reparación integral.

Cabe señalar que, de acuerdo con el decreto¹ por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la LGV, el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral se transformó en los Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral. Por lo tanto, a finales de 2020 se comenzaron a elaborar los lineamientos para el otorgamiento de estos recursos, los cuales comenzarán a operar en el ejercicio fiscal 2021. Esta modificación facilitará la dispersión de los recursos destinados a la atención a víctimas y a la recuperación o reconstrucción de sus proyectos de vida.

¹ Diario Oficial de la Federación, 6 de noviembre de 2020. DECRETO por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgv/LGV_ref03_06nov20.pdf).

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
Meta para el bienestar	1.1 Índice de implementación del MNAIV de la CEAV.	0 (2018)	NA	0	100
Parámetro 1	1.2 Número de eventos de participación y consulta implementados por la CEAV para la mejora de los servicios de ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño a víctimas de delitos del fuero federal y violaciones a derechos humanos.	0 (2019)	NA	72	
Parámetro 2	1.3 Número de convenios o acuerdos suscritos con instituciones públicas, académicas o no gubernamentales para fortalecer la asesoría jurídica y los servicios de ayuda, asistencia y atención para las víctimas de delitos del fuero federal y violaciones a derechos humanos	0 (2019)	NA	0	

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible
- p/: Cifras preliminares.

Objetivo prioritario 2.- Garantizar el funcionamiento articulado y coordinado del SNAV para formular, implementar y evaluar medidas, lineamientos, directrices y cursos de acción de la política nacional integral de atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas

El SNAV es la instancia de formulación y articulación de la política pública nacional en materia de atención a las víctimas y de protección a sus derechos humanos. Sin embargo, la operación de este Sistema no se ha consolidado y presenta varias deficiencias. Por esta razón, este Objetivo prioritario pretende orientar los esfuerzos para reinstalar el SNAV y lograr su óptimo funcionamiento.

Resultados

En el marco de este Objetivo prioritario, los avances y resultados más significativos son el envío de los datos de diez registros estatales de víctimas al Registro Nacional, y la elaboración de protocolos para establecer los términos de la atención y de la colaboración interinstitucional respecto a las víctimas de feminicidio, niñas, niños y adolescentes, y personas en situación de desplazamiento forzado. Además, se integraron catálogos de los programas federales y estatales vigentes para la vincular a las víctimas y facilitar su acceso a los servicios y apoyos que proporcionan. Por último, se detectaron necesidades de capacitación, se elaboró un programa de profesionalización y se capacitó a más de 6 mil personas en diversos temas relacionados con la atención a víctimas y sus derechos.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 2.2.- Fortalecer los mecanismos operativos del SNAV para implementar las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño que permitan a las víctimas el acceso efectivo a los derechos garantizados en la LGV

Integrar el Registro Nacional de Víctimas requiere que las entidades federativas capturen y envíen la información de sus registros continuamente. En este sentido,

durante el 2020, Durango, Jalisco, el Estado de México, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán transmitieron la información de sus registros a la CEAV. Al 31 de diciembre de 2020, el Registro Nacional de Víctimas contabilizó un total de 41,429 solicitudes con folio asignado, 29,506 del fuero federal y 11,923 del fuero local.

Por otro lado, con el propósito de mejorar el acceso de las víctimas a las medidas previstas en la LGV, se integraron y actualizaron catálogos sobre los programas y apoyos que, tanto el gobierno federal como las entidades federativas, brindan a las víctimas. De igual forma, se integró un catálogo sobre los programas de universidades públicas con potencial para la atención de las víctimas. Para mejorar las gestiones de vinculación y que las víctimas puedan acceder a estos programas oportunamente, se actualizaron los directorios de las dependencias y entidades de la APF y de las demás instituciones que conforman el SNAV.

Así mismo, en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, se elaboró el *Protocolo Nacional de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Femicidio*. Por medio de este *Protocolo* se busca generar una coordinación interinstitucional que atienda y repare a las víctimas indirectas menores de edad de los feminicidios y que garantice sus derechos humanos.

En la misma línea, en 2020, la CEAV integró dos propuestas: una del *Protocolo inicial de atención, asistencia y reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada del delito y violaciones a derechos humanos*, y otra del *Protocolo de atención y reparación del daño a víctimas de feminicidio*. Ambas propuestas iniciaron un proceso de revisión y ajuste con la participación de diversas instancias públicas y sociales.

Estrategia prioritaria 2.3.- Generar diagnósticos y análisis sobre los contextos y coyunturas locales, regionales y nacionales sobre hechos victimizantes para formular, implementar y evaluar proyectos, programas y políticas públicas en materia de atención a víctimas de delito y violaciones a derechos humanos

En cumplimiento de las acciones de esta estrategia, se concentraron y analizaron 371 recomendaciones o sentencias internacionales emitidas por mecanismos convencionales y procedimientos especiales de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos en materia de víctimas para promover su seguimiento puntual.

Así mismo, se elaboró la *Guía simplificada para la atención a víctimas de trata de personas*, la cual describe la ruta de atención y las medidas o servicios que las instancias responsables otorgan a las víctimas de este delito. Además, se elaboró la propuesta del *Protocolo de atención en casos de desplazamiento forzado*, la cual establece el procedimiento de atención a las personas en esta situación, desde el primer contacto hasta la reparación del daño.

Como parte de las actividades de capacitación realizadas, se integró el *Diagnóstico de necesidades de capacitación 2020*, con la participación de diversas instancias federales y estatales dedicadas a atención de víctimas, y se actualizó el *Programa estratégico de profesionalización continua con enfoque de género, derechos humanos, psicosocial e interseccional para la atención y reparación integral a víctimas*, el cual operará en el periodo 2021-2024.

A su vez, se realizaron 80 acciones de capacitación (33 presenciales, 2 semipresenciales y 45 a distancia) con personas de diversas instituciones, tanto públicas como sociales, sobre distintos aspectos relacionados con la atención a víctimas y sus derechos humanos. En total, participaron 6,628 personas en las acciones de capacitación (3,492 mujeres y 3,136 hombres). Finalmente, se realizaron dos conversatorios virtuales, en colaboración con el Consejo Nacional de Población, sobre “Violencia hacia las personas mayores”, en el cual participaron 250 personas y fue transmitido por redes sociales.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
Meta para el bienestar	2.1 Índice de implementación de medidas para la articulación, coordinación y capacitación en materia de atención a víctimas de las instituciones conformantes del SNAV	0 (2019)	NA	0	100
Parámetro 1	2.2 Porcentaje nacional de CEEAV u homólogas instaladas en las entidades federativas.	62.5 (2018)	NA	p/84.37	
Parámetro 2	2.3 Índice de transmisión de información estatal al RENAVI.	56.62 (2018)	NA	57.67	

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible
- p/: Cifras preliminares.

Objetivo prioritario 3.- Asegurar la mejora continua y el desarrollo organizacional de las diversas áreas que conforman la CEAV, a fin de optimizar las tareas sustantivas de ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación del daño y fortalecer y consolidar institucionalmente a la comisión

Partiendo de que la cultura organizacional es un aspecto esencial que determina el funcionamiento de las organizaciones, este Objetivo prioritario busca mejorar las condiciones y los ambientes laborales de la CEAV. Para lograrlo, se propone establecer directrices y procedimientos claros, promover una mayor estabilidad laboral y fomentar la igualdad y la no discriminación en los espacios de trabajo.

Resultados

Entre los avances y resultados obtenidos en 2020 para la consecución de este Objetivo prioritario se encuentran la elaboración de los planes de trabajo para la mejora de los procesos esenciales y la sistematización de la información de las unidades administrativas de la CEAV; la promoción de espacios de diálogo, sensibilización, actualización y capacitación para el personal, y la implementación de acciones para mejorar las relaciones y el clima laborales.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 3.1.- Fortalecer la formulación y adopción de directrices organizacionales, procedimentales y operativas que orienten la actuación institucional homogénea y estandarizada, bajo principios de oportunidad, debida diligencia, colaboración y trabajo en equipo

En el marco de esta estrategia, se diseñaron dos planes de trabajo. El primero está orientado a mejorar la documentación y los procesos esenciales de la CEAV, para facilitar su desarrollo. El segundo plan de trabajo está encaminado a sistematizar y vincular la información que producen o resguardan las unidades administrativas y que esto se materialice en un sistema de gestión simplificado y accesible. Ambos planes de trabajo se pondrán en marcha a partir del 2021.

Estrategia prioritaria 3.2.- Implementar las condiciones de servicio profesional de carrera en la CEAV, para la consolidación de los equipos de trabajo de las áreas sustantivas y de soporte

Con el firme propósito de consolidar los equipos de trabajo y de promover el desarrollo profesional del personal, la CEAV fomentó espacios de diálogo, sensibilización y capacitación. En este sentido, durante 2020 se llevaron a cabo dos cursos de actualización sobre la atención integral a las víctimas, en los cuales participaron 240 personas, tanto de los Centros de Atención Integral como de las oficinas centrales. A su vez, se realizó el Conversatorio #UnDíaSinMujeres9M, en el marco del Día Internacional de la Mujer, con el objetivo de sensibilizar y reflexionar con el personal de la CEAV respecto al clima laboral, la perspectiva de género y las desigualdades que enfrentan diariamente las mujeres.

También se realizó el *Ciclo de Conversatorios sobre Atención Integral de las Víctimas del Delito y/o de Violaciones a Derechos Humanos*, con la participación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto de Colombia, la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú, y la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito. Los Conversatorios tuvieron como finalidad intercambiar experiencias y buenas prácticas respecto a la atención a víctimas y la reparación integral.

Estrategia prioritaria 3.3.- Implementar una cultura institucional de igualdad, incluyente, no discriminatoria y libre de violencia que sea la base y sustento de las relaciones internas y externas de la CEAV

En cumplimiento de esta estrategia, se suscribió un convenio con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para poner a disposición del personal de la CEAV diversos cursos y diplomados en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación. Así mismo, como parte del proceso de certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, se realizaron mejoras en el funcionamiento del lactario de las oficinas centrales.

Por otro lado, para fomentar mejores relaciones laborales y lograr un clima laboral adecuado, se elaboró y se aprobó el *Código de Conducta* por parte del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la CEAV. Este *Código* se encuentra publicado en intranet y se difundió constantemente entre el personal vía correo electrónico. Además, se difundió el *Protocolo de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual*, y se establecieron mecanismos de recepción de quejas y denuncias. En concreto, para presentar las quejas y denuncias se colocaron buzones en los sanitarios de mujeres y hombres, y se puso a disposición del personal la cuenta de correo acoso.acusa@ceav.gob.mx.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 3

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Meta 2024
Meta para el bienestar	3.1 Índice global de la CEAV en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional	80 (2018)	NA	82	80
Parámetro 1	3.2 Porcentaje de avance en la implementación del Servicio Civil de Carrera de la CEAV.	26.4 (2018)	NA	26.4	
Parámetro 2	3.3 Porcentaje de avance en la elaboración o actualización de manuales de organización y procedimientos de la CEAV.	0 (2018)	NA	0	

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible
- p/: Cifras preliminares.

Factores que han incidido en los resultados de los Objetivos prioritarios

El cumplimiento de algunas acciones puntuales y, por lo tanto, el avance en la consecución de los Objetivos prioritarios se vio limitado durante 2020 por dos incidentes ajenos a la labor de la CEAV. En primer lugar, las medidas sanitarias impuestas para enfrentar la pandemia causada por la COVID-19 impidieron que las actividades se realizaran de forma ordinaria, lo cual obligó a generar condiciones institucionales para trabajar a la distancia. En segundo lugar, la renuncia de la titular de la CEAV en junio de 2020 provocó algunos retrasos en ciertas acciones, particularmente las relacionadas con la colaboración interinstitucional. A pesar de estos obstáculos, el personal de la CEAV continuó realizando sus actividades y proporcionando atención a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos.

4

ANEXO

4.- Anexo. Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

Objetivo prioritario 1.- Asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	1.1 Índice de implementación del MNAIV de la CEAV.		
Objetivo prioritario	Asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos.		
Definición	El indicador proporciona el estado que guarda la implementación del MNAIV para asegurar la prestación integral, diferencial y especializada de las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de delitos del fuero federal y violaciones a derechos humanos.		
Nivel de desagregación	CEAV	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Puntos de índice	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYJ. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Método de cálculo	$IINM = (PADNMA*0.33) + (PAINM*0.33) + (PVDP*0.33)$ PADNMA = Porcentaje de avance en el diseño del MNAIV.		



	<p>PAINM = Porcentaje de avance en la implementación del MNAIV en los Centros de Atención Integral.</p> <p>PVDP = Porcentaje de víctimas que reciben medidas de ayuda, asistencia atención o reparación que cuentan con diagnóstico psicosocial</p>				
Observaciones	<p>El Índice de implementación del MNAIV considera tres etapas:</p> <p>1) El diseño y elaboración del MNAIV.</p> <p>2) El porcentaje de avance en la implementación del MNAIV contenido en el componente PAINM del indicador, a través de las acciones de capacitación realizadas a los Centros de Atención Integral de la CEAV en las entidades federativas; y,</p> <p>3) El porcentaje de víctimas de que reciben medidas de ayuda, asistencia, atención o reparación que cuentan con diagnóstico psicosocial, en relación con el total de víctimas atendidas por la CEAV que reciben dichas medidas, considerado este proceso como una medida operativa de la implementación del MNAIV.</p>				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base	Resultado		Resultado		Meta
2018	2019		2020		2024
0	NA		0		100
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Dado que la implementación del MNAIV ha dado inicio durante 2020, no se cuenta con información relativa a la línea base.			Se plantea que hacia 2024, se encuentre implementado en su totalidad MNAIV. Se plantea que hacia 2024, se cuente con un avance en la implementación del MNAIV próximo a su totalidad.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	1.- PADNMA	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	CEAV
Nombre variable 2	2.- PAINM	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	CEAV
Nombre variable 3	3.- PVDP	Valor variable 3	0	Fuente de información variable 3	CEAV
Sustitución en método de cálculo	$IINM = (0 * 0.33) + (0 * 0.33) + (0 * 0.33) = 0$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



Parámetro 1 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	1.2 Número de eventos de participación y consulta implementados por la CEAV para la mejora de los servicios de ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño a víctimas de delitos del fuero federal y violaciones a derechos humanos.		
Objetivo prioritario	Asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos.		
Definición	Mide el número de espacios de participación y consulta implementados por la CEAV para la mejora de los servicios de ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño a víctimas de delitos del fuero federal y violaciones a derechos humanos en el marco del MNAIV.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Eventos de participación y consulta	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYJ. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Método de cálculo	Número de eventos de participación y consulta implementados por la CEAV para la mejora de los servicios de ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño a víctimas de delitos del fuero federal y violaciones a derechos humanos.		
Observaciones			
SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base	Resultado		Meta
2019	2020		2024
0	72		
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	
Dado que la implementación de eventos de participación y consulta de la CEAV para la mejora de		Se plantea como meta implementar e incrementar el número de eventos de participación y consulta de la	



los servicios de ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño a víctimas del fuero federal en el marco del MNAIV ha dado inicio durante 2020, no se cuenta con información relativa a la línea base.		CEAV para la mejora de los servicios de ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño a víctimas del fuero federal en el marco del MNAIV.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	Número de eventos de participación y consulta implementados por la CEAV para la mejora de los servicios de ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño a víctimas de delitos del fuero federal y violaciones a derechos humanos.	Valor variable 1	72	Fuente de información variable 1	CEAV
Sustitución en método de cálculo	Número de eventos de participación y consulta implementados por la CEAV para la mejora de los servicios de ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño a víctimas del fuero federal = 72				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



Parámetro 2 del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	1.3 Número de convenios o acuerdos suscritos con instituciones públicas, académicas o no gubernamentales para fortalecer la asesoría jurídica y los servicios de ayuda, asistencia y atención para las víctimas de delitos del fuero federal y violaciones a derechos humanos.		
Objetivo prioritario	Asegurar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos.		
Definición	El indicador proporciona el número de convenios o acuerdos suscritos con instituciones públicas, académicas o no gubernamentales para fortalecer la asesoría jurídica y los servicios de ayuda, asistencia y atención para las víctimas de delitos del fuero federal y violaciones a derechos humanos.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Convenios o acuerdos	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYJ. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Método de cálculo	Número de convenios o acuerdos suscritos con instituciones públicas, académicas o no gubernamentales para fortalecer la asesoría jurídica y los servicios de ayuda, asistencia y atención para las víctimas de delitos del fuero federal y violaciones a derechos humanos.		
Observaciones			
SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base	Resultado		Meta
2019	2020	2024	
0	0		
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	



<p>Toda vez que las acciones relativas a la celebración de convenios, o acuerdos con instituciones públicas, académicas o no gubernamentales para fortalecer la asesoría jurídica y los servicios de ayuda, asistencia y atención para las víctimas de delitos del fuero federal y violaciones a derechos humanos ha dado inicio durante 2020, no se cuenta con información relativa a la línea base.</p>	<p>Se plantea incrementar el número de convenios, o acuerdos con instituciones públicas, académicas o no gubernamentales para fortalecer la asesoría jurídica y los servicios de ayuda, asistencia y atención para las víctimas de delitos del fuero federal y violaciones a derechos humanos.</p>
---	--

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020

<p style="text-align: center;">Nombre variable 1</p>	<p>1.- Número de convenios o acuerdos suscritos con instituciones públicas, académicas o no gubernamentales para fortalecer la asesoría jurídica y los servicios de ayuda, asistencia y atención para las víctimas de delitos del fuero federal y violaciones a derechos humanos.</p>	<p style="text-align: center;">Valor variable 1</p>	<p>0</p>	<p style="text-align: center;">Fuente de información variable 1</p>	<p>CEAV</p>
<p>Sustitución en método de cálculo</p>	<p>Número de convenios o acuerdos suscritos con instituciones públicas, académicas o no gubernamentales para fortalecer la asesoría jurídica y los servicios de ayuda, asistencia y atención para las víctimas de delitos del fuero federal y violaciones a derechos humanos = 0</p>				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

Objetivo prioritario 2.- Garantizar el funcionamiento articulado y coordinado del SNAV para formular, implementar y evaluar medidas, lineamientos, directrices y cursos de acción de la política nacional integral de atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas

Meta para el bienestar del Objetivo Prioritario 2

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	2.1 Índice de implementación de medidas para la articulación, coordinación y capacitación en materia de atención a víctimas de las instituciones conformantes del SNAV.		
Objetivo prioritario	Garantizar el funcionamiento articulado y coordinado del SNAV para formular, implementar y evaluar medidas, lineamientos, directrices y cursos de acción de la política nacional integral de atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas.		
Definición	El indicador mide el grado de avance en la implementación de medidas para la articulación, coordinación y capacitación en materia de atención a víctimas de las instituciones conformantes del SNAV.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Puntos de índice	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYJ. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Método de cálculo	$\text{limacc} = [(CE * .33) + (CPSA * 0.33) + (CC * 0.33)] * 100$ <p>CE: Componente de enlaces titulares y operativos de instancias que conforman el SNAV. CPSA: Componente de programas, servicios y apoyos de instancias que conforman el SNAV.</p>		



	CC: Componente de capacitación de instancias que conforman el SNAV.	
Observaciones	La meta para el bienestar se encuentra conformada por tres componentes, cuyo valor deriva de la evaluación de su cumplimiento a partir de las siguientes características:	
	CE:	
	No se ha generado o actualizado un directorio de enlaces titulares y operativos de las instancias que conforman al SNAV, para agilizar la vinculación y articulación interinstitucional (0).	
	Se ha generado o actualizado un directorio de enlaces titulares y operativos de las instancias que conforman al SNAV, para agilizar la vinculación y articulación interinstitucional (0.5).	
	Se ha generado o actualizado y difundido un directorio de enlaces titulares y operativos de las instancias que conforman al SNAV, para agilizar la vinculación y articulación interinstitucional (1).	
CPSA:		
No se ha generado o actualizado en el periodo un catálogo de programas, servicios, apoyos, entre otras medidas, que puedan brindarse a las víctimas por parte de las instancias que conforman al SNAV y de dependencias estatales o municipales (0).		
Se ha generado o actualizado en el periodo un catálogo de programas, servicios, apoyos, entre otras medidas, que puedan brindarse a las víctimas por parte de las instancias que conforman al SNAV y de dependencias estatales o municipales (0.5).		
Se genero y actualizado en el periodo un catálogo de programas, servicios, apoyos, entre otras medidas, que puedan brindarse a las víctimas por parte de las instancias que conforman al SNAV y de dependencias estatales o municipales (1).		
CC:		
No se ha realizado un diagnóstico de necesidades de capacitación de las instancias que conforman al SNAV, sobre el conocimiento de la LGV, el PAIV, el MNAIV y demás instrumentos de política pública en materia de atención a víctimas (0).		
Se ha realizado en el periodo un diagnóstico de necesidades de capacitación de las instancias que conforman al SNAV, sobre el conocimiento de la LGV, el PAIV, el MNAIV y demás instrumentos de política pública en materia de atención a víctimas (0.5).		
Se ha realizado en el periodo un diagnóstico de necesidades de capacitación de las instancias que conforman al SNAV, sobre el conocimiento de la LGV, el PAIV, el MNAIV y demás instrumentos de política pública en materia de atención a víctimas y se ha implementado un programa de capacitación respecto al mismo (1).		
SERIE HISTÓRICA		
Valor de la línea base 2019	Resultado 2020	Meta 2024
0	0	100
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024
Dado que la implementación de medidas para la articulación, coordinación y capacitación en materia		Se plantea garantizar que durante el periodo que comprende el presente programa institucional, se



de atención a víctimas de las instituciones conformantes del SNAV ha dado inicio en 2020 no se cuenta con información relativa a la línea base.			implementen anualmente las acciones conducentes a la articulación, coordinación y capacitación en materia de atención a víctimas de las instituciones conformantes del SNAV contenidas en la meta para el bienestar.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	1.- CE	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	CEAV
Nombre variable 2	2.- CPSA	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	CEAV
Nombre variable 3	3.- CC	Valor variable 3	0	Fuente de información variable 3	CEAV
Sustitución en método de cálculo	$\text{limacc} = [(0 * 0.33) + (0 * 0.33) + (0 * 0.33)] * 100 = 0$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



Parámetro 1 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	2.2 Porcentaje nacional de CEEAV u homólogas instaladas en las entidades federativas.		
Objetivo prioritario	Garantizar el funcionamiento articulado y coordinado del SNAV para formular, implementar y evaluar medidas, lineamientos, directrices y cursos de acción de la política nacional integral de atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas.		
Definición	El indicador mide el porcentaje de entidades federativas que cuentan con CEEAV u homólogas.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYJ. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Método de cálculo	$PCEEAVI = (TCEEAV/n) * 100$ TCEEAV = Número acumulado de CEEAV u homólogas instaladas en las entidades federativas. n= Total de entidades federativas		
Observaciones			
SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base	Resultado	Resultado	Meta
2018	2019	2020	2024
62.5	NA	p/84.3	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	
Ninguna		Se plantea como meta incrementar el porcentaje de CEEAV u homólogas instaladas en las entidades federativas.	



APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	1.- CEEAV	Valor variable 1	p/ 27	Fuente de información variable 1	CEAV
Nombre variable 2	2.- n	Valor variable 2	32	Fuente de información variable 2	CEAV
Sustitución en método de cálculo	$P_{CEEAVI} = (27/32) * 100 = 84.3$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



Parámetro 2 del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	2.3 Índice de transmisión de información estatal al RENAVI.		
Objetivo prioritario	Garantizar el funcionamiento articulado y coordinado del SNAV para formular, implementar y evaluar medidas, lineamientos, directrices y cursos de acción de la política nacional integral de atención, asistencia, protección, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas.		
Definición	El indicador mide el grado en que las entidades federativas suscriben convenios y transmiten información al RENAVI.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Puntos de índice	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYJ. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Método de cálculo	$PCEFTI = [0.50 (ECTI/n) + 0.50 (ETI/ECTI)] * 100$ ECTI = Convenios suscritos con entidades federativas para la transmisión de información al RENAVI ETI = Entidades federativas que transmiten información al RENAVI n= Total de entidades federativas		
Observaciones	Ninguna		
SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base	Resultado	Resultado	Meta
2018	2019	2020	2024
56.62	NA	57.67	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	
Ninguna		Se plantea como meta hacia 2024 incrementar el índice de entidades federativas que suscriban convenios de transmisión de información y	



proporcionen la información de víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos del fuero común al RENAVI.

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020

Nombre variable 1	1.- ECTI	Valor variable 1	23	Fuente de información variable 1	CEAV
Nombre variable 2	2.- n	Valor variable 2	32	Fuente de información variable 2	CEAV
Nombre variable 3	3.- ETI	Valor variable 3	10	Fuente de información variable 3	CEAV
Sustitución en método de cálculo	$PCEFTI = [0.50 (23/32) + 0.50 (10/23)] * 100 = 57.67$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

Objetivo prioritario 3.- Asegurar la mejora continua y el desarrollo organizacional de las diversas áreas que conforman la CEAV, a fin de optimizar las tareas sustantivas de ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación del daño y fortalecer y consolidar institucionalmente a la comisión

Meta para el bienestar del Objetivo Prioritario 3

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	3.1 Índice global de la CEAV en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional.		
Objetivo prioritario	Asegurar la mejora continua y el desarrollo organizacional de las diversas áreas que conforman la CEAV, a fin de optimizar las tareas sustantivas de ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación del daño y fortalecer y consolidar institucionalmente a la comisión.		
Definición	El indicador brinda información sobre la percepción del ambiente de trabajo, calidad de vida laboral, desarrollo profesional y personal, logro de los objetivos planteados, calidad del servicio que se ofrece y, en general, todos los aspectos que conforman el clima laboral de la institución.		
Nivel de desagregación	CEAV	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Puntos de índice	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYJ. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Método de cálculo	La ECCO es una herramienta de la Secretaría de la Función Pública. Compuesta de 10 factores base, 1 factor compuesto-liderazgo y 11 compuestos-valores, los cuales corresponden a un total de 80 reactivos.		
Observaciones			



SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base	Resultado		Resultado	Meta	
2018	2019		2020	2024	
80	NA		82	80	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Ninguna			Se plantea mantener en al menos 80 puntos la calificación global de la CEAV, situándose dentro de la media global para la Administración Pública Federal. Valores superiores a 80 son deseables.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	1.- Resultado global de la CEAV	Valor variable 1	82	Fuente de información variable 1	ECCO
Sustitución en método de cálculo	Resultado global de la CEAV 2020: 82 puntos				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



Parámetro 1 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	3.2 Porcentaje de avance en la implementación del Servicio Civil de Carrera de la CEAV.		
Objetivo prioritario	Asegurar la mejora continua y el desarrollo organizacional de las diversas áreas que conforman la CEAV, a fin de optimizar las tareas sustantivas de ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación del daño y fortalecer y consolidar institucionalmente a la comisión.		
Definición	El indicador mide el avance en la implementación del servicio civil de carrera en los términos establecidos en el artículo 125 Bis de la Ley General de Víctimas.		
Nivel de desagregación	CEAV	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYJ. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Método de cálculo	ISCC= [(0.33 (DSCC)+0.33(PSCC)+0.33 (ESCC)] DSCC= Porcentaje de avance en el diseño del Modelo de Servicio Civil de Carrera. PSCC = Porcentaje de avance en la implementación del Servicio Civil de Carrera. ESCC = Porcentaje de avance en la implementación de la evaluación del desempeño del Servicio Civil de Carrera.		
Observaciones			
SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base	Resultado		Meta
2018	2019	2020	2024
26.4	NA	26.4	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	
Ninguna		Se plantea como meta incrementar el porcentaje de avance en la implementación del Servicio Civil de	



				Carrera de la CEAV en los términos establecidos en el artículo 125 Bis de la LGV.	
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	1.- DSCC	Valor variable 1	80	Fuente de información variable 1	CEAV
Nombre variable 2	2.- PSCC	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	CEAV
Nombre variable 3	3.- ESCC	Valor variable 3	0	Fuente de información variable 3	CEAV
Sustitución en método de cálculo	$ISCC = [(0.33 (80) + 0.33(0) + 0.33 (0))] = 26.4$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.



Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	3.3 Porcentaje de avance en la elaboración o actualización de manuales de organización y procedimientos de la CEAV.		
Objetivo prioritario	Asegurar la mejora continua y el desarrollo organizacional de las diversas áreas que conforman la CEAV, a fin de optimizar las tareas sustantivas de ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación del daño y fortalecer y consolidar institucionalmente a la comisión.		
Definición	El indicador mide el porcentaje de avance en la elaboración o actualización de los manuales de organización y procesos de la CEAV.		
Nivel de desagregación	CEAV	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	47.- Entidades no Sectorizadas AYJ. - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Método de cálculo	$AMOP = \left[\left(0.50 \left(\frac{MOE}{n} \right) + 0.50 \left(\frac{MPE}{n} \right) \right) \right] * 100$ MOE = Número de manuales de organización específicos elaborados o actualizados. MPE = Número de manuales de procedimientos específicos elaborados o actualizados. n = Número de unidades administrativas de la CEAV.		
Observaciones	Ninguna		
SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base	Resultado	Resultado	Meta
2018	2019	2020	2024
0	NA	0	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	
Hacia 2018, correspondiente al año de la línea base, no existía avance en la elaboración o actualización de		Se plantea como meta incrementar el porcentaje de avance en la elaboración o actualización de los	



los manuales de organización y de procesos de la CEAV, por lo que el numerador de los mismos es cero.			manuales de organización específicos, y manuales de procedimientos específicos de las unidades administrativas de la CEAV.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2020					
Nombre variable 1	1.- MOE	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	CEAV
Nombre variable 2	2.- MPE	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	CEAV
Nombre variable 3	3.- n	Valor variable 3	15	Fuente de información variable 3	CEAV
Sustitución en método de cálculo	$AMOP = [(0.50 * 0/15) + (0.50 * 0/15)] * 100 = 0$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.
- p/: Cifras preliminares.

5

GLOSARIO

5.- Glosario

Las definiciones que se presentan a continuación provienen de la Ley General de Víctimas vigente.

Asistencia: Es el conjunto de mecanismos, procedimientos, programas, medidas y recursos orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.

Atención: Acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a las víctimas, con el objeto de facilitar su acceso a los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral.

Ayuda inmediata: Es la ayuda provisional, oportuna y rápida de acuerdo con las necesidades inmediatas que tengan relación directa con el hecho victimizante para atender y garantizar las necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas y seguras. La ayuda inmediata se otorgará a partir del momento en el que las autoridades tengan conocimiento del delito o de la violación de derechos durante el tiempo que sea necesario para garantizar que la víctima supere las condiciones de necesidad inmediata.

Daño: Muerte o lesiones corporales, daños o perjuicios morales y materiales, salvo a los bienes de propiedad de la persona responsable de los daños; pérdidas de ingresos directamente derivadas de un interés económico; pérdidas de ingresos directamente derivadas del uso del medio ambiente incurridas como resultado de un deterioro significativo del medio ambiente, teniendo en cuenta los ahorros y los costos; costo de las medidas de restablecimiento, limitado al costo de las medidas efectivamente adoptadas o que vayan a adoptarse; y costo de las medidas preventivas, incluidas cualesquiera pérdidas o daños causados por esas medidas, en la medida en que los daños deriven o resulten.

Delito: Acto u omisión que sancionan las leyes penales.

Hecho victimizante: Actos u omisiones que dañan, menoscaban o ponen en peligro los bienes jurídicos o derechos de una persona convirtiéndola en víctima. Estos pueden estar tipificados como delitos o constituir una violación a los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales de los que México forme parte.

Recursos de Ayuda: Gastos de ayuda inmediata, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación previstos en los títulos segundo, tercero y cuarto de la Ley General de Víctimas, que corresponda cubrir a la Federación o a las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Reparación integral: Es el derecho de la víctima a ser reparada de manera oportuna, plena, diferenciada, transformadora, integral y efectiva por el daño que ha sufrido como consecuencia del delito o hecho victimizante que la ha afectado, o de las violaciones a derechos humanos que ha sufrido, comprendiendo medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y de no repetición.

Víctima: Persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito.

Violación de derechos humanos: Todo acto u omisión que afecte los derechos humanos reconocidos en la Constitución o en los Tratados Internacionales, cuando el agente sea servidor público en el ejercicio de sus funciones o atribuciones o un particular que ejerza funciones públicas. También se considera violación de derechos humanos cuando la acción u omisión referida sea realizada por un particular instigado o autorizado, explícita o implícitamente por un servidor público, o cuando actúe con aquiescencia o colaboración de un servidor público.

6

SIGLAS Y ABREVIATURAS

6.- Siglas y abreviaturas

APF: Administración Pública Federal

CEAV: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

CEEAV: Comisiones Ejecutivas Estatales de Atención a Víctimas u homólogas

LGV: Ley General de Víctimas

PICEAV: Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Renavi: Registro Nacional de Víctimas

SNAV: Sistema Nacional de Atención a Víctimas